



Punta Alta, 14 de enero de 2021
Año 2021
Corresp. Expte. R-250-2020
Resolución Nº 06

VISTO:

El reclamo vecinal ante el indebido estacionamiento de vehículos en las aceras identificadas con cartelera de prohibición para esto, en calle Saavedra del 0 al 100, Alvear del 800 al 900, y;

CONSIDERANDO:

Que la situación señalada en los vistos ocurre diariamente, a lo largo de todo el día, debido a que la zona de referencia es un cinturón comercial de importancia que se encuentra ubicado en arterias de importante tránsito vehicular.

Que la presente promueve solicitar al Departamento Ejecutivo, la realización y/o intensificación de controles periódicos, aplicando la normativa que permitan el orden legal vigente.

Que el reclamo de distintos vecinos hace particular mención a que los conductores no respetan norma alguna, estacionando sobre la mano que no está permitida y circulando de forma indebida al salir de la estación de servicio.

Que tal como se indica en los vistos, una de las circunstancias que mayormente afectan es el riesgo de accidentes.

Que el presente apunta a que la situación de la seguridad y controles viales tienda a ordenarse utilizando, racionalmente para tal fin, todos los medios con que cuenta el municipio entre los que, sin dudas, deben contemplarse los medios humanos y técnicos disponibles a los efectos del bienestar y la seguridad de la comunidad.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo, a fin que, a través del área correspondiente, tenga a bien evaluar la posibilidad de realizar y/o intensificar los controles periódicos de tránsito, a los fines de controlar las velocidades y correcto estacionamiento de vehículos en calle Saavedra del 0 al 100, Alvear del 800 al 900 de la ciudad de Punta Alta.-

